

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00084
Accionante(s): Mónica Mileidy Aristizabal.
Accionado(s): Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Mónica Mileidy Aristizabal **contra** Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Subdirección de Contravenciones de Tránsito, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría Distrital de Movilidad, y al Registro Único Nacional de Transporte - RUNT -.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada y vinculadas, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cumplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

BRP

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef0a941514ca61b7e0bec6ce416789f006c4bb3bd02f09108c8e345c05bc954**

Documento generado en 28/01/2022 10:44:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>